	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Enero 25 de 2022

RADICADO:
2022CS003108-1
FECHA: 2022-01-25
2021COR00025432

Señor(a):
EDISSON RODRIGUEZ CAMPO
CRA 2 No 1 SUR -33 B/ BALVANERA
Tel: 8352674
Pitalito / Huila

Asunto: RESPUESTA A COMUNICACIÓN Nro 2021COR00025432

Cordial saludo,

Respetado señor Rodriguez, en atención a su solicitud radicada bajo el Nro 2021COR00025432 de fecha 06 de diciembre de 2021, comedidamente me permito dar respuesta bajo las siguientes consideraciones:


Como primera medida, es importante aclarar que, constituye hecho generador del impuesto de industria y comercio la realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios, incluidas las del sector financiero, en la jurisdicción del Municipio de Pitalito ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos, así es, que se evidencia que el establecimiento de comercio FERREDEPOSITO RODRIGUEZ PITALITO del municipio de Pitalito, se encuentra registrado VOLUNTARIAMENTE en la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito.

Así las cosas, al encontrarse registrado en el sistema de información Tributario – Rit de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito bajo el Numero de matrícula 012890 como persona natural, es deber del contribuyente presentar las correspondientes declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio.

Ahora bien, conforme la documentación que aporta a su solicitud, se puede evidenciar que el establecimiento paso a ser de propiedad de DISTRIBUIDOR DE MATERIALES DE COLOMBIA SAS, por lo que en su momento debían informar la mutación y si usted como persona natural, ya no seguía ejerciendo actividades, solicitar la cancelación de la correspondiente matricula, tal como lo establece el

Proyectado por: ERIKA FERNANDA MURCIA CRUZ, Apoyo a la Gestion

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA,	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Cargo: Profesional Universitario, Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

artículo 75 del Acuerdo 051 de 2014, modificado por el artículo cuarto del Acuerdo 044 de 2016 así:

ARTÍCULO CUARTO: *Modifíquese el Artículo 75 del Acuerdo 051 de 2014 el cual quedara así:*

ARTÍCULO 75. MUTACIONES O CAMBIOS: Todo cambio o mutación que se efectúe con relación a la actividad, sujeto pasivo del impuesto, o al establecimiento, tales como la venta, enajenación, modificación de la razón social, transformación de las actividades que se desarrollen y cambio de dirección del establecimiento, y cualquier otra susceptible de modificar los registros, deberá comunicarse por escrito a la Secretaria de Hacienda, dentro del mes siguiente a su ocurrencia.

PARÁGRAFO 1. Para la realización del cambio o mutación de que trata el presente artículo deberá estar a paz y salvo por este impuesto. (subrayado fuera de texto)

Así las cosas, este despacho concluye, que se encuentra obligado a presentar las declaraciones del Impuesto de industria y comercio por las vigencias requeridas.

Conforme con lo anterior, los invitamos a ponerse al día con sus obligaciones tributarias, pues de persistir la omisión en la presentación de las declaraciones de Industria y comercio, la Administración Tributaria continuará con las actuaciones tendientes a la correcta determinación del impuesto conforme con el procedimiento tributario previsto para tal efecto en el Código de Rentas Municipal.

Sin otro particular, estamos prestos a resolver sus inquietudes.

Atentamente,



LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Profesional Universitario

Proyectado por: ERIKA FERNANDA MURCIA CRUZ, Apoyo a la Gestion

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA,	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Cargo: Profesional Universitario, Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Multis Res Mensajeria Expressa



POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Admisión: 29/03/2022 17:39:47

Orden de servicio: 15084516

Fecha Aprox Entrega: 31/03/2022

YG285068806CO

4016
850

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE PITALITO - ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO
 Dirección: CARRERA 3 No 4-78 NIT/C.C/T.I: 891180077
 Referencia: 2022CS003108-1 Teléfono: 8369520 Código Postal: 410010275
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015470

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	<input type="checkbox"/>	Cenado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	<input type="checkbox"/>	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada				

Destinatario

Nombre/ Razón Social: EDISSON RODRIGUEZ CAMPO
 Dirección: CRA 2 No 1 SUR -33 B/ BALVANERA
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4016850
 Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores

Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$4.400
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$4.400

Dice Contener: *EXISTE CIA 2 ASUR 23*

Observaciones del cliente: *ASUR 49 B. Valvanera*

Fecha de entrega:

Distribuidor: **Gerardo Benavides**
 C.C. **C.C. 12.228.389**

Gestión de entrega: **Pitalito Huila**
 31 MAR 2022




40154704016850YG285068806CO

Princip. Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 51 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01-800-0710 / Tel contacto (57) 4722000

El usuario debe regresa con el correo que lo va convocando del correo que se encuentra publicado en la pagina web 4-72 tratar sus datos, personas para producir o entorpecer el servicio. Para opinion algun reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co o correo: servicioalcliente@4-72.com.co

PO.NEIVA 4015
SUR 470

240pl

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 28 de abril de 2022.

NOTIFICACIÓN DE OFICIO DE RESPUESTA A COR

Notificación por aviso página web de oficio radicado bajo No. 2022CS003108-1 el cual es una respuesta a solicitud radicada bajo No. 2021COR00025432 emitido al contribuyente: Edison Rodríguez Campo.

Referencia: Proceso de notificación de oficio de respuesta a 2021COR00025432.

Obligación: Impuesto industria y comercio

Radicado: 2022CS003108-1

Sujeto a notificar: Edison Rodríguez Campo.

C.C O NIT: 1075235158/ 900489040

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la notificación enviada a la dirección del contribuyente fue devuelta por la oficina de correo certificado, debido a que no se estableció comunicación con el destinatario.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Se permite notificar mediante el presente aviso, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor (a) : Edison Rodríguez Campo , identificado con C.C O NIT: 1075235158/ 900489040 y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del art 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la respuesta en mención, siendo imperativo señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del municipio de Pitalito y/o en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la alcaldía municipal , el aviso se publicara conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 del 2011 “ Se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (10) diez días” se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del mismo.

Por lo tanto, se procederá a surtir la notificación por aviso, dando cabal cumplimiento a los consagrados en el artículo 568 la del Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente,



LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
 Profesional Universitario
 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Proyectó: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO